

Se aplicó y pagó retroactivamente a partir del 1 de noviembre de 2018, a los pediatras generales en convenio; un incremento del 6% sobre los aranceles vigentes a febrero de 2018, según propuesta de la CIMAP de fecha 10.10.18:

	feb-18	nov-18
NOMENCLADOR	ARANCEL EN CONVENIO	INCREMENTO 6%
CONSULTA EN CONSULTORIO	48.382	51.285
INTERCONSULTA SANATORIALES (PEDIATRA) hasta una por internación	217.725	230.789
VISITAS SANATORIALES (PEDIATRA) POR DIA	181.959	192.877
ASISTENCIA OPERATORIA (PEDIATRA)	483.835	512.865
RECIBIMIENTO RECIEN NACIDO	483.835	512.865
(ESTOS MONTOS, NO INCLUYEN IVA)		

- Aplicar a partir del 1 de febrero de 2019, el IPC correspondiente al año 2018 (3,2):

	feb-19
NOMENCLADOR	INCREMENTO 3,2%
CONSULTA EN CONSULTORIO	52.926
INTERCONSULTA SANATORIALES (PEDIATRA) hasta una por internación	238.174
VISITAS SANATORIALES (PEDIATRA) POR DIA	199.049
	529.277
ASISTENCIA OPERATORIA (PEDIATRA)	
RECIBIMIENTO RECIEN NACIDO	529.277
(ESTOS MONTOS, NO INCLUYEN IVA)	

- Para los sub especialistas que no realizan Pediatría general, aplicar a partir del 1 de febrero de 2019, los aranceles propuestos son los siguientes:

	feb-19
NOMENCLADOR	ARANCELES EN CONVENIO
CONSULTA EN CONSULTORIO	90.000
INTERCONSULTA SANATORIALES (PEDIATRA) hasta una por internación	253.868
(ESTOS MONTOS, NO INCLUYEN IVA)	